Informe No GS-2022 - / SUNAE-VIAFI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2022

Señora coronel
SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
Directora Nacional de Escuelas
Transversal 33 No 47 A 35 Sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 06 y final

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2022-008407-DINAE del 30/06/2022

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE BOGOTÁ, ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI) SEDE TUNJA, ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA ANTIDROGAS (ESAND), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ

Fecha de iniciación: 21/07/2022 Fecha Terminación: 31/12/2022

Prorroga: N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal administrativo:

Nombre	Documento Identidad	Cargo
Lesly Jineth Parra León	1.013.644.202	Residente de Obra N° 1
Lady Mariana Acosta Guzmán	1.110.538.458	Residente SISO

Mediante comunicación oficial No.GS-2022- 012864-DINAE de 04/10/22, se realizó el cambio de dos residentes, los cuales cumplieron de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones:

Nombre	Documento Identidad	Cargo
Michael Steven Parra León	1.012.415.534	Residente de Obra N° 2
Jorge Hernán Giraldo García	65.755.476	Residente SISO

Se anexa en documento adjunto personal de obra.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Las actividades desarrolladas se ejecutaron de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución contrato, el mismo se ejecutó al 100%

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

El contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales realizó las visitas a los sitios de ejecución de los trabajos donde se verificó el uso de los elementos de protección personal.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

El contratista y supervisor cumplieron con los compromisos trazados.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR ($)	ACUMULADO
1	$ 378.829.876,54	$ 378.829.876,54
2	$ 456.281.490,93	$ 456.281.490,93
3	$ 313.545.463,42	$ 313.545.463,42
4	$ 492.933.411,43	$ 492.933.411,43
5	$ 718.409.757,68	$ 718.409.757,68
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS		$ 2.360.000.000,00

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúo el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependían de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exigió al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verificó que existieran los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determinó que para esta intervención no se hizo necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.

5. Se llevó el control sobre la correspondencia producida por el Contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la Administración interviniera oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organizó la documentación que se generó durante la ejecución del contrato, se mantuvo a disposición de los interesados.
7. Se programó y coordinó reuniones periódicas entre el contratista, la dirección de la escuela o su delegado y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
8. Se exigió el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DINAE, escuelas sin delegación del gasto y MUPON, respecto al cronograma del contrato para el periodo dos:

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 100%

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} >5\%$$

De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta – plazo y forma de ejecución contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 100%

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecutó en el plazo previsto y de acuerdo a lo contratado.

2. Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra ejecutado en un 100%.

3. El contrato se ejecutó sin inconvenientes para la Entidad y el Contratista.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Las actividades desarrolladas se ejecutaron de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Periodo del informe

Desde	01/12/2022	Hasta	23/12/2022

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	La firma de obra ejerció las actividades adelantadas dejando registro fotográfico en informe mensual.
2) El CONTRATISTA deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se remitió mediante oficio No GS-2022-008532-DINAE de fecha 30/06/22.
3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	La firma de obra contó con el porcentaje mínimo de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución.
5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista de obra cumplió con las afiliaciones de personal a seguridad social, implementando igualmente su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Evidenciado en su informe mensual.
6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Las pólizas fueron aprobadas mediante oficio GS-2022-009346-DINAE de fecha 21/07/22
7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	El día 21 de julio de 2022 se realizó reunión de acta de inicio en las instalaciones de la DINAE.
8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista realizó la entrega de los documentos iniciales contractuales según sus obligaciones, para este periodo se realizaron los comités de obra, los cuales se anexan.
9) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:	SI	

A. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. B. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. C. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. D. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. E. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico 9) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: A. Descripción de la obra. B. Etapas de obra. C. Plan de Trabajo del PAPSO. D. Estrategias y actividades. E. Responsabilidades y funciones ante PAPSO. F. Protocolos de limpieza y desinfección. G. Identificación de zonas críticas por COVID-19. H. Plan de capacitación. I. Zona de cuidado de salud. J. Seguimiento y control.		El contratista radico la documentación bajo oficio No. GS-2022-000527-DINAE de 10/08/22
10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la	**SI**	

cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.		El contratista de obra cumplió con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
11) Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	**SI**	El contratista de obra suministro los elementos mínimos para higienización de los empleados (botiquín, tapabocas, gel antibacterial, dispensarios, toallas, entre otros).
12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	El contratista se comprometió con la confidencialidad de la información entregada por parte de la Entidad para los diagnósticos que se han ejecutado por su parte.
13) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	El contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en las que no se han evidenciado peticiones o amenazas de ningún personal interno o externo de la Entidad contratante.
14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	**SI**	Para cada una de las novedades solicitadas por parte de la supervisión se dio respuesta oportuna por parte del Contratista.
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	El contratista cumplió, manteniendo activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.
16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	El contratista dio respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos de aclaración o de información que se formularon por la parte supervisora del contrato.
17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	**N/A**	Para este periodo no fue necesario ni se requirió ningún plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención.
18) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	**SI**	Para este periodo se adjunta la documentación del contratista para trámite para pago.
19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	**SI**	El contratista presento cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución del contrato.
20) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: A. Informe final. B) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. C) Recomendaciones de uso y cuidado.	**SI**	El contratista entrega informe final y recomendaciones de uso y cuidado.
	SI	La supervisión, estuvo al frente para revisar, gestionar y se garantizó la

21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.		calidad de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato; asimismo se estará pendiente de los trabajos realizados de acuerdo a lo estipulado en el cuadro de garantías.
22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	**N/A**	No se presentó trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación.
23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**N/A**	Para este periodo no se presentó ningún tipo de anomalías que afectara la debida ejecución del contrato.
24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	**SI**	El contratista atendió de manera oportuna e inmediata a cada uno de los requerimientos solicitados por parte de la supervisión, para la buena y oportuna ejecución del contrato.
25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	**N/A**	En este periodo de ejecución del contrato no se evidencio desequilibrio económico, ni ningún fenómeno que alterara o perjudicara el contrato.
26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	**SI**	El contratista mantuvo durante la ejecución de las actividades contractuales en las diferentes sedes a intervenir, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**N/A**	En este periodo de ejecución del contrato, no se vieron afectados los elementos de la POLICIA NACIONAL.
28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	**N/A**	A la fecha no se hizo necesario realizar ningún tipo de corrección al cronograma de obra, ni plan de contingencia para dar cumplimiento al mismo.
29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	**SI**	Se realizó jornadas de aseo diarias por cada actividad desarrollada, dejando zonas de acceso y rutas de evacuación en perfectas condiciones, además de la zona de escombros totalmente delimitadas y retiradas.
30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	**SI**	El contratista mantuvo durante la ejecución de las actividades contractuales en las diferentes sedes intervenidas, el personal profesional y especializado para dar cumplimiento a las mismas sin afectar las edificaciones.
31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Para este periodo se realizaron comités de obra donde asistieron los profesionales por parte del contratista de obra No. 014 de 07/12/22 y No. 15 de 22/12/2022
32) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	**SI**	En este periodo, se dio cumplimiento con el plan estipulado en la matriz de aspectos e impactos ambientales de acuerdo con las actividades diarias desarrolladas como fueron jornadas de

		orden y aseo, manejo de residuos y exposición de estos.
33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	**N/A**	No se requiere capacitación ya que las instalaciones no son nuevas
34) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	El contratista tuvo claridad de cada una de sus obligaciones y dio correcto cumplimiento en la ejecución de estos.
35) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	**SI**	No existió atraso en las obras programadas y aprobadas por parte de la supervisión.
36) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	**N/A**	No se intervino espacios que requieran de permisos, concesiones o licencias ambientales.
37) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	**SI**	El contrato se ejecutó y recibió de acuerdo a lo establecido en el mismo.
38) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	**SI**	En el presente periodo se realizó el retiro de escombros, se adjunta certificación de disposición. No se presentó residuos peligrosos y especiales, en ninguno de los frentes a intervenir, por lo que no aplica el certificado de disposición final.
39) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	**SI**	El contrato asumió cada una de las herramientas, implementos mecánicos y transportes necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales.
40) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	**SI**	Se revisaron los elementos y materiales los cuales cumplen con las especificaciones y calidades técnicas
41) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	**SI**	En conjunto con la supervisión se asignaron sitios de almacenaje para los materiales durante la ejecución de la obra y las mismas se encuentran en correcta función, limpieza y orden, tal como se encontraban antes de iniciar las labores.
42) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	**N/A**	El contratista se hizo responsable por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte de esta supervisión.

43) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**SI**	El personal administrativo y de obra conto con sus respectivos elementos de seguridad y de primeros auxilios los cuales cumplieron con la normatividad vigente.
44) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	**SI**	El contrato conto para cada uno de los procesos de mantenimiento con la debida supervisión por un profesional.
45) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadania, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	**SI**	El contratista tuvo a su personal administrativo y operativo plenamente identificado con carné, de igual manera se entregó listado completo del personal.
46) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	**N/A**	No se presentó accidentes en los lugares de trabajo.
47) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: A. (2) Maestros de obra. B) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). C) (1) Plomero. D) (1) Carpintero (madera y metálico). E) (2) Pintores. F) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	**SI**	El contratista conto con personal administrativo y operativo no profesional, no se requirió actividades extraordinarias.
48) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la	**SI**	Se ejecutó actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica, se anexa CONTE del funcionario.

normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.		
49) Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago especifico.	**SI**	Se ejecutó actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica, se adjunta la declaración de cumplimiento RETIE.
50) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	**SI**	En el periodo las edificaciones dentro del objeto contractual se encuentran en perfecto estado de funcionamiento con las actividades relacionadas y ejecutadas.
51) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	**N/A**	En el periodo no se generaron residuos.
52) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	**SI**	El contratista dio cumplimiento al canal directo entre la supervisión del contrato y el personal profesional por parte del contratista, para coordinar las diferentes intervenciones, permisos, aprobaciones y/o autorizaciones que se requirieron.
53) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	**N/A**	En el periodo se cumplió con insumos de primera calidad, no se requirió análisis químicos o bacteriológicos del stock; asimismo utilizaron materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.
54) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	**SI**	El personal administrativo y de obra contó con la dotación personal completa y especializada.
55) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	**SI**	Las zonas de trabajo intervenidas, zonas de almacenamiento, vías de circulación se señalizaron de acuerdo con la normatividad.
56) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias	**N/A**	

Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		En el periodo no se generaron disposición de residuos sólidos peligrosos y especiales.
57) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	**SI**	El contratista aplicó las buenas prácticas ambientales y demás exigencias las cuales fueron establecidas en el sistema de gestión ambiental.
58) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	**SI**	Se realizaron las memorias de cálculo de los ítems intervenidos en el periodo.
59) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	**N/A**	En el presente informe se termina con el saldo del contrato.
60) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	En el presente informe se tuvo en cuenta lo establecido en los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
61) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	El contratista tuvo claridad de cada una de sus obligaciones y dio correcto cumplimiento en la ejecución de estos.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra fueron de óptima calidad, no se presentaron trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; asimismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no fueron para adquirir equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

El contrato se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

Se anexan al corte de obra N° 5.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se entrega por parte del contratista recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($2.360.000.000,00) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

2. Adiciones al contrato

No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempló pago de anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
1	$378.829.876,54	$ 345.730.679,54	$33.099.197,00	84022
2	$456.281.490,93	$ 416.415.176,93	$ 39.866.314,00	96822
3	$313.545.463,42	$ 278.169.881,00	$35.375.582,42	12522
4	$ 492.933.411,43	$ 442.036.823,43	$ 50.896.588,00	147822
TOTAL	$ 1.641.590.242,32	$ 1.482.352.560,90	$ 159.237.681,42	

No se presentaron novedades que incidieran o alteraran el equilibrio económico o financiero del contrato.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

El contratista entregó la documentación mediante oficio radicado bajo No. GS-2022-000527-DINAE de 10/08/22, la cual cumple de acuerdo a lo solicitado en el contrato.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

Se anexa la documentación de acuerdo al corte de obra No. 5 y balance final.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica, para el periodo reportado no se realizó ingreso de bienes a los estados contables.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 472.000.000	20	30/06/2022	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 708.000.000	30	30/06/2022	31/12/2025
NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	$ 118.000.000	5	30/06/2022	31/12/2025
DAÑOS A TERCEROS	$ 300.000.000	300 SMMLV	30/06/2022	30/04/2023

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - Por parte de la supervisión económica se verificó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales presentados por el contratista.

 - Durante el periodo reportado el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones laborales, es de anotar que no se recibieron reclamos de empleados por incumplimiento de pagos laborales por parte del contratista.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No se presentaron reclamaciones y recomendaciones del contratista.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

La liquidación se presentará dentro de los cuatro meses siguientes, es decir antes del 30/04/2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

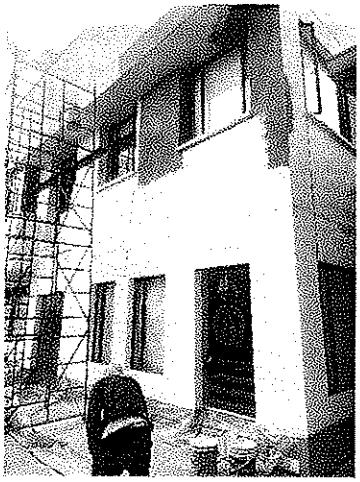
- El Contrato se ejecutó dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

- El Contratista cumplió con las obligaciones parciales del contrato.

- No se realizó disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

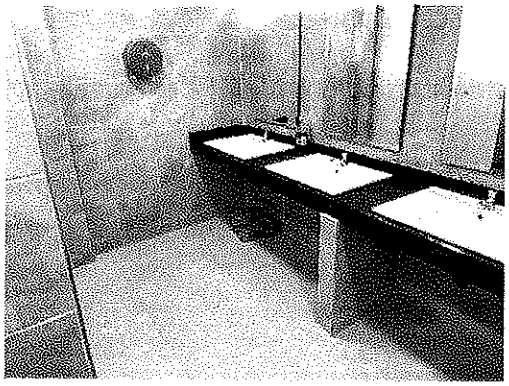
Anexo: Registro fotográfico

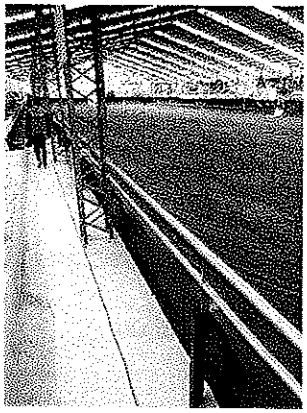


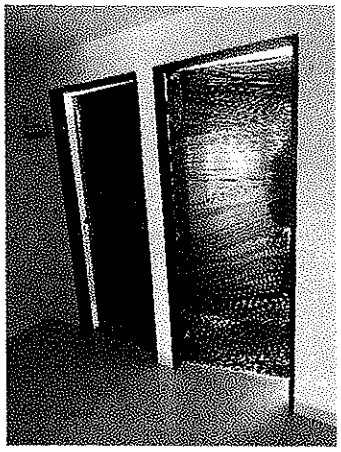


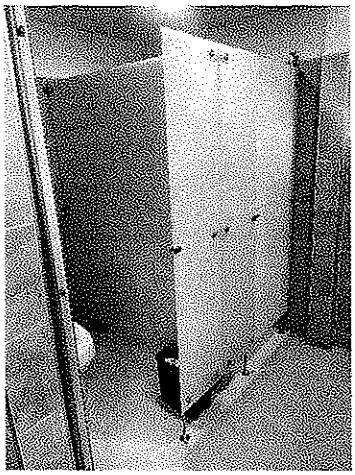


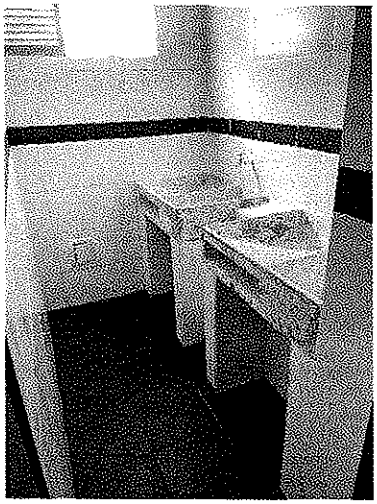


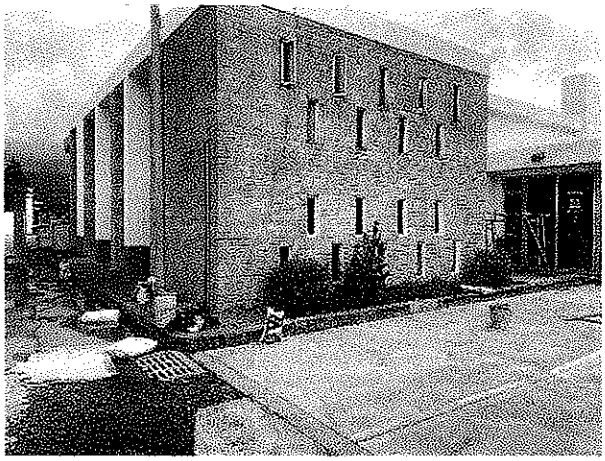


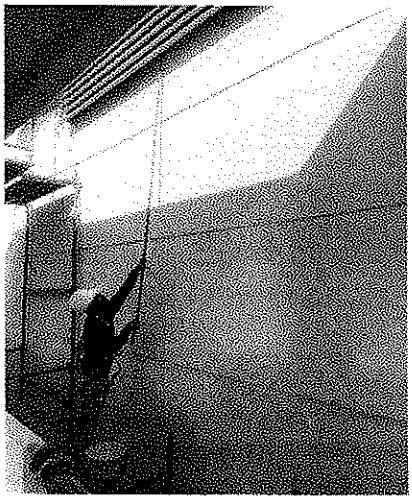




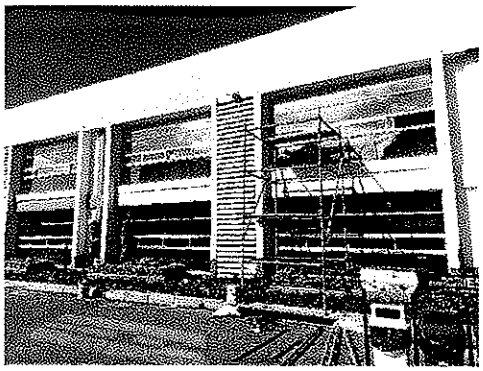


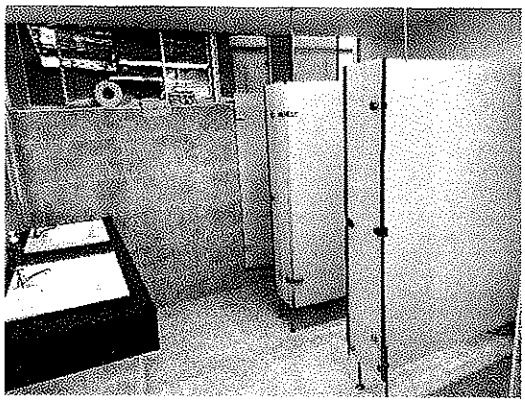


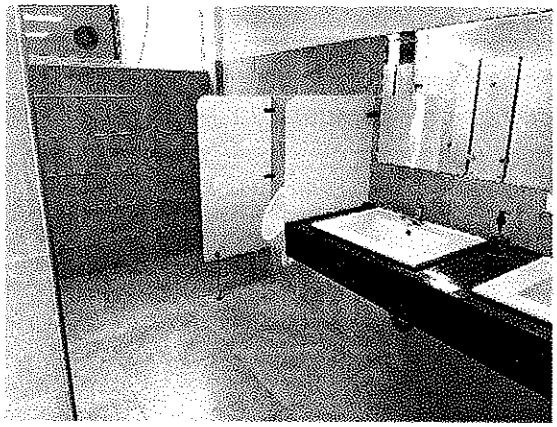


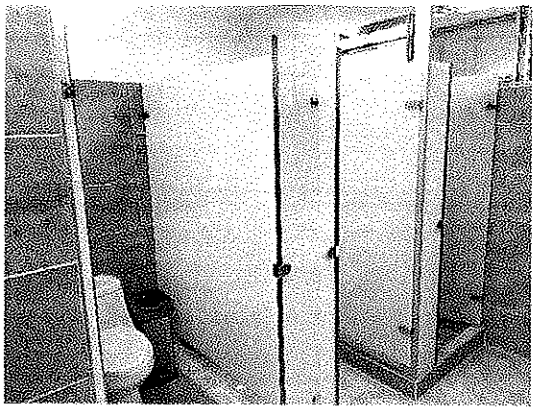


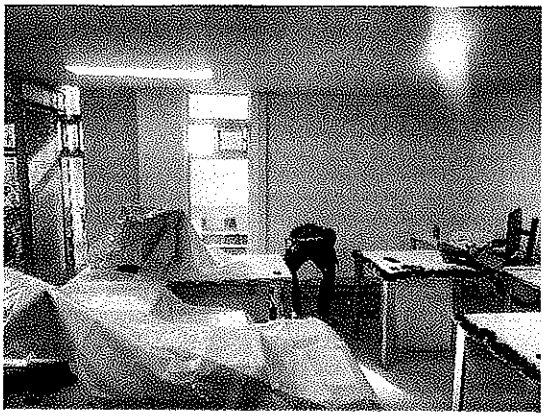














El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas,

las cláusulas contractuales		incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA**
Supervisor Técnico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Subintendente **FREDY ANDRES CASTRO ACERO**
Supervisor Económico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Asesor Sector Defensa - 09
MARTA CRISTINA ALDANA CASALLAS
Supervisor Jurídico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			NO APLICA	3.0 Continuidad. El proveedor del servicio y/o producto, cumple con la secuencia de las diferentes actividades relacionadas en las condiciones técnicas, que garantizan el logro final de lo estipulado en el contrato.	10				
SUBTOTAL					90	SUBTOTAL					100
TOTAL GENERAL	95					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista cumplio a satisfaccion con todas las obligaciones contractuales, con altos niveles de calidad, utilizando materiales, herramientas y personal adecuados para lograr el objeto contractual, atendiendo de manera oportuna todas las inidcaciones de la supervision por lo cual se le otorga una calificacion cualitativa de excente. por lo tanto no se requieren acciones de mejora por parte de la firma contratista CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ

Subintendente FREDY ANDRES CASTRO ACERO
Supervisor Económico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Asesor del Sector Defensa - 09 MARTA CRISTINA ALDANA CASALLAS
Supervisor Jurídico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

Mayor DIEGO AURELIO NUVAN PEÑA
Supervisor técnico Contrato obra PN DINAE 80-6-10056-22

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS NIT 900.582.836-1			484
Nombre o razón social	AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS "RECICLADOS & AGREGADOS"		
Número de identificación o NIT	900.582.836-1		
Representante legal	JUAN CARLOS OÑATE RINCON		
Número telefónico de contacto	3563097		
Dirección	CALLE 185 Nº 45-83 OFC 601		
Municipio y departamento	CUNDINAMARCA		
Origen	Punto limpio	Planta de aprovechamiento	Disposición final
Cantidad de RCD recibidos del generador en metros cúbicos	31 M3 (Treinta y uno metros cubicos)		
Destino de los RCD	Aprovechamiento (t)	Disposición final (t)	
	Almacenamiento (t) X		
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR			
Nombre del generador	DILIAE		
Número de identificación	79277369-9		
Información de contacto	3142566945		
Dirección de obra	GENERAL SANTANDER		
Dirección de punto de suministro			
Periodo de recepción de los RCD	Fechas Mes Diciembre de 2022 VALES 18873 al 18884		

AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS "RECICLADOS & AGREGADOS SAS" certifica que los materiales provenientes de [illegible] actividades de construcción, demolición y excavación, que ingresaron a nuestras instalaciones y fueron aprovechados y/o dispuestos adecuadamente se encuentran almacenados temporalmente en nuestras instalaciones hasta tanto se aprovechen económicamente con el fin de minimizar el impacto en planta, conforme a la Resolución 0472 de 2017. Con número de registro de inscripción ante la CAR como Gestores de RCD 006, 032, Punto limpio 003, 006

Cordialmente

AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS
"Reciclados & Agregados SAS"
NIT. 900.582.836-1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Registro de inscripción
CAR NO. 006 y 032, punto limpio 003 y 006
REG. 0472 de 2017

AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS S.A.S
NIT: 900.582.836-1
SHIRLEY CORDOBA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Dirección planta: Autopista Medellín kilómetro 7.5 costado Oriental
Dirección Bogotá: Calle 185 Nº 45-03 ofc 601 ca santafé Plaza Brasil Teléfono 3563097-3151576900
Email reciclados.agregadosas@yahoo.com